

Autor o Editor
Agustín Restrepo Correa
Director (e) del Departamento de Fiduciaria y Valores

A partir del 15 de abril de 2019 se podrá seleccionar los títulos requeridos para garantizar las operaciones Repos.

Fecha de publicación
Martes, 9 de abril de 2019

A partir del próximo 15 de abril el DCV pone a disposición de sus participantes una nueva funcionalidad para la selección de los títulos requeridos para garantizar las operaciones de Repos.

Con este nuevo cambio, se espera que los Depositantes Directos puedan seleccionar los títulos que se entregan como colateral en las operaciones Repo con el BR. Así mismo, ya no será necesario que los Agentes Colocadores de OMA (ACO) indiquen en el sistema de Subastas si el cumplimiento será efectuado directamente o a través de un custodio. En adelante, esta información estará disponible en la pantalla de cumplimiento del sistema del DCV.

Esta modificación se verá reflejada en las Circulares Reglamentarias Externas DODM-141 y DODM-148, sobre el cumplimiento manual de las ofertas de las operaciones Repo.

Para mayor información, los invitamos a consultar en el Manual de Operación, disponible en la página electrónica del Banco: www.banrep.gov.co; siguiendo la ruta: [Sistema Financiero / Sistemas de Pago / Depósito Central de Valores \(DCV\) / Reglamentación y Manuales](#).

Cualquier información adicional con gusto será atendida en nuestro centro de atención telefónica.

Atentamente,

Agustín Restrepo Correa,
Director (e) Departamento de Fiduciaria y Valores